

laudantium in domo Dei, et ego et dimidia pars Magistratum mecum.

40 Et Sacerdotes Eliachim, Maasia, Miamin, Michea, Elioenai, Zacharia, Hanania in tubis,

41 Et Maasia et Semeia et Eleazar et Azzi et Iohanan et Melchia et AElam et Ezer. Et clare cecinerunt Cantores, et Iezraia Praepositus:

42 Et immolaverunt in die illa victimas magnas, et lactati sunt: Deus enim lactificaverat eos laetitia magna: sed et uxores eorum et liberi gavisunt, et audita est laetitia Ierusalem procul.

43 Recensuerunt quoque in die illa viros super gazophylacia thesauri ad libamina et ad primitias et ad decimas, ut introferrent per eos Principes Civitatis in decore gratiarum actionis, Sacerdotes et Levitas: quia lactificatus est Iuda in Sacerdotibus et Levitis astantibus.

44 Et custodierunt observationem Dei sui, et observationem expiationis: et Cantores et Ianitores iuxta praeceptum David et Salomonis filii eius,

45 Quia in diebus David et Asaph ab exordio erant Principes constituti Cantorum, in car-

de los Cantores en la casa de Dios, y yo y la mitad de los Magistrados conmigo.

40 Y los Sacerdotes Eliaquim, Maasia, Miamin, Miquea, Elioenai, Zacaria, Hanania con sus trompetas,

41 Y Maasia y Semeia y Eleazar y Azi y Iohanan y Melchia y Elam y Ezer. Y cantaron en voz clara los Cantores, y Jezraia su Prefecto:

42 Y sacrificaron aquel dia grandes victimas, y regocijaronse; porque Dios les habia infundido una grande alegria: y sus mugeres e hijos se alegraron tambien, y la alegria de Jerusalem fue oida de lejos.

43 Escogieron aquel dia entre los Sacerdotes y Levitas quienes cuidasen de las camaras del thesoro para las libaciones y primitias y diezmos, para que por sus manos las presentasen los Principes de la Ciudad en honorifica accion de gracias; porque Judá tuvo grande alegria con los Sacerdotes y Levitas que allí asistian.

44 Y guardaron la observancia de su Dios, y la observancia de la expiacion: y los Cantores y los Porteros conforme a lo ordenado por David y por Salomón su hijo,

45 Porque desde el principio, en los dias de David y de Asaph, se habian establecido Principes

¹ En el atrio delante del Templo.
² Un grande número de victimas. Otros: Victimias mayores, como bueyes.
³ El et en este lugar, como en otros muchos de la Escritura, vale lo mismo que quia; porque en toda la serie de la

fiesta de la dedicacion e inmolacion de victimas habian observado puntualmente todos los ritos y ceremonias que Dios tenia ordenados tocantes a su culto, y a la pureza con que debian honrarle.
⁴ Y lo mismo hicieron los Cantores...

mine laudantium, et confitentium Deo.

46 Et omnis Israël in diebus Zorobabel et in diebus Nehemiae dabant partes Cantoribus et Ianitoribus per dies singulos, et sanctificabant Levitas; et Levitae sanctificabant filios Aaron.

de los Cantores, que cantaban hymnos, y alababan a Dios.

46 Y todo Israël en tiempo de Zorobabel y en tiempo de Nehemias daban sus porciones diarias a los Cantores y a los Porteros, y santificaban a los Levitas; y los Levitas santificaban a los hijos de Aarón.

¹ Maestros de Capilla que presidian a cada clase, ó coro de músicos.

² Pagándoles el diezmo de sus frutos, que es una cosa sagrada, y separando igualmente los Levitas el diezmo

de su diezmo para los Sacerdotes. Todo lo qual manifiesta el buen orden con que se habian restablecido las observancias antiguas y el culto de la Religion conforme a lo prescrito por la Ley.

CAPITULO XIII.

Leido el Deuteronomio son echados los extrangeros, y se corrigen varios abusos que se introduxeron durante el viage de Nehemias. Reprehende este a los Judíos que habian tomado mugeres extrangeras.

1 In die autem illo lectum est in volumine Moysi audiente Populo: et inventum est scriptum in eo, quod non debeant introire Ammonites et Moabites in Ecclesiam Dei usque in aeternum:

2 Eo quod non occurrerint filiis Israël cum pane et aqua; et conduxerint adversum eos

1 Y en aquel dia se leyó en el Libro de Moysés oyéndolo el Pueblo: y fue hallado en él escrito, que los Amonitas y los Moabitas no debian entrar jamas en la Iglesia de Dios:

2 Por quanto no salieron a recibir a los hijos de Israël con pan y con agua; e induxeron a

¹ En que volvió Nehemias de la Persia. En los diez años que mediaron, sucedieron las transgresiones que aquí se refieren. Débese advertir, que estas expresiones que suelen hallarse tanto en el nuevo como en el antiguo Testamento, in illo die, in illo tempore, tunc, y otras semejantes, no siempre sirven para unir entre sí los tiempos o los hechos inmedia-

tos; pues muchas veces no explican otra cosa que el principio de algun suceso en tiempo indeterminado. Nehemias llegó a Jerusalem a sazón que se leía en el Libro de Moysés; y de su lectura tomó ocasion para remediar los males que habian nacido durante su ausencia.

² Véase el Deuteronomio. xxiii. y lo que allí hemos notado de esta prohibicion.

Balaam, ad maledicendum eis: et convertit Deus noster maledictionem in benedictionem.

3 Factum est autem, cum audissent Legem, separaverunt omnem alienigenam ab Israël.

4 Et super hoc erat Eliasib Sacerdos, qui fuerat Praepositus in gazophylacio domus Dei nostri, et proximus Tobiae.

5 Fecit ergo sibi gazophylacium grande, et ibi erant ante eum reponentes munera et thus et vasa et decimam frumenti, vini et olei, partes Levitarum et Cantorum et Ianitorum, et primitias Sacerdotales.

6 In omnibus autem his non fui in Ierusalem, quia anno trigesimo secundo Artaxerxis Regis Babylonis veni ad Regem, et in fine dierum rogavi Regem.

7 Et veni in Ierusalem, et intellexi malum quod fecerat Eliasib Tobiae, ut faceret ei thesaurum in vestibulis domus Dei.

¹ A las madres y los hijos.

² El Hebréo y los LXX. leen conformes en este lugar, y antes de esto.

³ Sibi, para él mismo, y tambien para su pariente Tobías, vv. 7. y 8. el qual era Amonita de Nacion.

⁴ Del Rey, o mas bien de Nehemías, que hallándose ya muy anciano, por premio de sus servicios pudo pedir al Rey la gracia de ir a descansar, y morir en Ierusalem. Algunos trasladan al fin del año, o cumplido un año, fundados en que semejante expresion en otros lugares de la Escritura significa esto; pero en el presente no parece que puede en-

Balaam por dinero a maldecirlos; mas nuestro Dios convirtió la maldicion en bendicion.

3 Y acació, que luego que oyeron la Ley, separaron de Israël a todo extranero¹.

4 Y estaba esto² al cuidado de Eliasib Sacerdote, que habia sido Superintendente del thesoro de la casa del Señor, y era pariente de Tobías.

5 Élpues habia hecho para sí una grande habitacion, allí donde ántes que él estuviera se guardaban las ofrendas y el incienso y los vasos y el diezmo del trigo, del vino y del aceyte, las porciones de los Levitas y Cantores y Porteros, y las primicias de los Sacerdotes.

6 Mas a todas estas cosas yo no me hallé en Ierusalem, porque el año trigésimo segundo de Artaxerxes Rey de Babylonia fui a presentarme al Rey, y al fin de los días⁴ pedí permiso al Rey.

7 Y vine a Jerusalem, y entendí el mal que Eliasib habia hecho por amor de Tobías, de hacerle habitacion⁵ en los atrios de la casa de Dios.

tenderse del mismo modo; porque quando partió Nehemías de Jerusalem para volverse a la Persia lo dexó todo arreglado; y no es posible ni creible que en el proceso de un solo año que suponen haber estado ausente, pudiesen los Israelitas haber tomado mugeres de otros Pueblos, y tenido de ellas hijos, y que estos hablasen una lengua corrompida, que ni era Syriaca ni extranera, sino que tenia de uno y otro.

⁵ El grande mal que habia cometido por favorecer a Tobías, haciéndole habitacion en las viviendas baxas que habia en los atrios del Templo.

8 Et malum mihi visum est valde. Et proieci vasa domus Tobiae foras de gazophylacio:

9 Praecipique et emundaverunt gazophylacia: et retuli ibi vasa domus Dei, sacrificium et thus.

10 Et cognovi quod partes Levitarum non fuissent datae; et fugisset unusquisque in regionem suam de Levitis et Cantoribus et de his qui ministrabant:

11 Et egi causam adversus Magistratus, et dixi: ¿Quare dereliquimus domum Dei? Et congregavi eos, et feci stare in stationibus suis.

12 Et omnis Iuda apportabat decimam frumenti, vini et olei in horrea.

13 Et constituimus super horrea Selemiam Sacerdotem, et Sadoc Scribam, et Phadaiam de Levitis, et iuxta eos Hanan filium Zachur, filium Mathaniae: quoniam fideles comprobati sunt, et ipsis creditae sunt partes fratrum suorum.

14 Memento mei, Deus meus, pro hoc; et ne deleas miserationes meas quas feci in domo Dei mei, et in caeremoniis eius.

15 In diebus illis vidi in Iu-

8 Y parecióme muy mal. Y eché los muebles de la casa de Tobías fuera de la estancia¹:

9 Y mandé que purificasen² las estancias del thesoro: y volví allí los muebles de la casa de Dios, las ofrendas y el incienso.

10 Y entendí que a los Levitas no habian sido dadas sus porciones; y que cada uno de los Levitas y de los Cantores y de los otros que servian se habian retirado a su tierra³:

11 Y tomé la mano contra los Magistrados⁴, y dixé: ¿Por qué hemos abandonado la casa de Dios? Y los junté⁵, y los repuse en sus funciones.

12 Y todo Judá traía el diezmo de trigo, de vino y de aceyte a los graneros.

13 Y dimos el cuidado de los graneros a Selemías Sacerdote, y a Sadóc Escriba, y a Phadaías de los Levitas; y les dimos por ayudante a Hanán hijo de Zacúr, hijo de Mathanías: por quanto estos fueron reconocidos fieles, y les fueron confiadas las porciones de sus hermanos.

14 Acuérdate de mí, Dios mio, por esto; y no borres las misericordias⁶ que yo hice en la casa de mi Dios, y por su culto.

15 En este tiempo ví en Judá

¹ De aquella vivienda que estaba destinada para guardar las ofrendas.

² Considerando que estaban profanadas con la habitacion de un hombre impio.

³ Viendo que no se les daban las raciones que les eran debidas, y el desorden de permitirse que un hombre profano y extranero como Tobías habitase en el Templo, en donde la Ley del Señor

no le permitia ni siquiera poner el pie.

⁴ Para reprehenderlos de su inaccion y descuido, por haber dado lugar a que tomasen cuerpo y prevaleciesen los grandes desórdenes que allí se observaban.

⁵ Los Levitas, haciendo que cada uno volviése a su respectivo ministerio.

⁶ MS. 3. Mis noblesas. No borres de tu memoria las buenas obras que hice ...

da calcantes torcularia in Sabbato, portantes acervos, et onerantes super asinos vinum et uvas et ficus et omne onus, et inferentes in Ierusalem die Sabbati. Et contestatus sum ut in die qua vendere liceret venderent.

16 Et Tyrii habitaverunt in ea, inferentes pisces et omnia venalia: et vendebant in Sabbatis filiis Iuda in Ierusalem:

17 Et obiurgavi Optimates Iuda, et dixi eis: ¿Quae est haec res mala quam vos facitis, et profanatis diem Sabbati?

18 ¿Numquid non haec fecerunt patres nostri, et adduxit Deus noster super nos omne malum hoc et super Civitatem hanc? Et vos additis iracundiam super Israël violando Sabbatum.

19 Factum est autem cum quievisset portae Ierusalem in die Sabbati, dixi: Et clausurunt ianuas, et praecepi ut non aperirent eas usque post Sabbatum: et de pueris meis constitui super portas, ut nullus inferret onus in die Sabbati.

20 Et manserunt negotiatores, et vendentes universa venalia foris Ierusalem semel et bis.

21 Et contestatus sum eos, et dixi eis: ¿Quare manetis ex adverso muri? si secundo hoc

* Que pisaban uva en los lagares para hacer vino, y traían haces o cargas de leña para el abasto de la Ciudad.

2 Quando ya no entraban ni salían por ellas las gentes, y estaban ellas como

que pisaban lagares¹ en Sábado, que acarreaban haces, y cargaban sobre asnos vino y uvas e higos y toda suerte de cosas, y lo entraban en Ierusalem en cada día de Sábado. Y les mandé expresamente que no vendiesen sino en día en que era lícito vender.

16 Asimismo los Tyrios moraban en la Ciudad, y traían pescado y toda cosa de venta: y lo vendían los Sábados en Ierusalem a los hijos de Judá:

17 Y reprehendí a los Magnates de Judá, y les dixé: ¿Qué maldad es esta que cometéis profanando el día de Sábado?

18 ¿No es esto lo mismo que hicieron nuestros padres, y el Señor ha hecho venir toda esta calamidad sobre nosotros y sobre esta Ciudad? Y vosotros añadís ira sobre Israel profanando el Sábado.

19 Aconteció pues que quando quedaron en reposo² las puertas de Ierusalem el día de Sábado, dixé: Ya han cerrado las puertas, y mandé que no las abriesen hasta despues del Sábado: y de mis criados puse a las puertas, porque nadie llevase cargas día de Sábado.

20 Y los negociantes, y los que traían a vender toda suerte de cosas se quedaron una y dos veces fuera de Ierusalem.

21 Y me expliqué con ellos, y les dixé: ¿Por qué estais así enfrente del muro? si hicieréis

en reposo. El Hebreo: *Y fué, que habiéndose asombrado las puertas; o quando llegó la sombra a las puertas de Ierusalem a la vista del Sábado; o bien quando comenzó a anoecer el Viérnes.*

feceritis, manum mittam in vos. Itaque ex tempore illo non venerunt in Sabbato.

22 Dixi quoque Levitis ut mundarentur, et venirent ad custodiendas portas, et sanctificandam diem Sabbati: et pro hoc ergo memento mei, Deus meus, et parce mihi secundum multitudinem miserationum tuarum.

23 Sed et in diebus illis vidi Iudaeos ducentes uxores Azotidas, Ammonitidas et Moabitidas.

24 Et filii eorum ex media parte loquebantur Azotize, et nesciebant loqui Iudaice, et loquebantur iuxta linguam Populi et Populi.

25 Et obiurgavi eos, et maledixi. Et cecidi ex eis viros, et decalvavi eos, et adiuravi in Deo, ut non darent filias suas filiis eorum, et non acciperent de filiabus eorum filiis suis et sibimetipsis, dicens:

26 ¿Numquid non in huiusmodi re peccavit Salomon Rex Israël? et certe in gentibus multis non erat Rex similis ei, et dilectus Deo suo erat, et posuit eum Deus Regem super omnem Israël^b: et ipsum

esto otra vez, yo haré que os prendan¹. Y con esto desde entonces no vinieron mas en Sábado.

22 Dixé tambien a los Levitas que se purificasen, y viniesen a guardar las puertas, y santificar el día de Sábado²: tambien por esto acuérdate de mí, Dios mío, y perdóname segun la muchedumbre de tus misericordias.

23 Vi asimismo en aquel tiempo algunos Judíos que estaban casados con mugeres de Azoto, de Amón y de Moáb.

24 Y sus hijos la mitad hablaban la lengua de Azoto³, y no sabían hablar Judáico, y hablaban segun la lengua de uno y otro Pueblo.

25 Y los reprehendí, y maldixé. E hice azotar a algunos de ellos, y mesarles⁴ los cabellos, y que jurasen por Dios, que no darían sus hijas a sus hijos, y que no tomarían de sus hijas para sus hijos ni para sí mismos, diciendo:

26 ¿Pues no es en esto en lo que pecó Salomón Rey de Israel? y ciertamente entre las muchas Naciones no había Rey semejante a él, y era amado de su Dios, y Dios le puso Rey sobre todo Israel: pues aun a

¹ Porque eran ocasion de escándalo y de tentacion a los Judíos.

² Y a impedir que se profanase el Sábado.

³ Una mezcla de Hebreo, y del lenguaje de los Philistéos. O tambien unos hijos hablaban Hebreo, los que habían nacido de madres Hebréas; y otros otra lengua que aprendían asimismo desde la niñez de las madres que no eran Hebréas.

^a III. Reg. III. 1. et XI. 1.

⁴ MS. 3. *E remeselos*. Es muy verisímil que Nehemías usando de la autoridad de Juez y de Gobernador, tomando conocimiento de los mas culpados para público escarmiento, los condenase a una pena tan dolorosa, y llena al mismo tiempo de ignominia. *Deuteron. xxv. 2.* A los contumaces y rebeldes sin duda los maldixo; lo que indica que los excomulgó y separó de la comunicacion de su Pueblo.

^b III. Reg. XI. 4.